



PROGRAMA ANUAL EN MATERIA ARCHIVÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO (2020)

ENFOQUE INSTITUCIONAL

La Universidad Politécnica del Golfo de México en su programa anual en materia de archivos mantendrá una perspectiva de protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven (art. 24 Ley General de Archivos LGA).

PLANEACIÓN

Objetivo: Cumplir las obligaciones que marca la Ley General de Archivos.

Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:

- I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;**
- II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;**
- III. Integrar los documentos en expedientes;**
- IV. Inscribir en el Registro Nacional la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo;**
- V. Conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental;**

- VI. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original;
- VII. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;
- VIII. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos;
- IX. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo;
- X. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos;
- XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y
- XII. Las demás disposiciones establecidas en esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

A fin de cumplir los objetivos de planeación del PROGRAMA ANUAL 2020 se ha constituido el Sistema Institucional de Archivos que prevé las acciones administrativas, de organización y de conservación de los documentos de la Universidad Politécnica del Golfo de México.

PROGRAMACIÓN

Aplicar programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

EVALUACIÓN

Artículo 26. Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.